ANDALUCÍA EN EL TOREO CABALLERESCO

JOSÉ CAMPOS CAÑIZARES

Universidad Wenzao, Kaohsiung, Taiwán

Durante el Medievo, a partir del siglo XIII, comenzaron a celebrarse con mayor asiduidad corridas de toreo a caballo (alanceamiento) en la Península Ibérica. Entre los siglos IX-X, había surgido un primitivo toreo a pie al correrse toros y en los festejos caballerescos donde el pueblo podía participar. La influencia de Andalucía en los fenómenos taurinos hispánicos ha sido una realidad que ha quedado fijada en diferentes documentos de carácter regio, civil y eclesiástico. Más aún, la raíz andaluza en el toreo viene a ser indiscutible en las dos modalidades egregias en sus etapas plenamente históricas: 1) en el *toreo caballeresco*, desde mediados del siglo XVI, cuando los nobles que toreaban se pusieron a explicar, en tratados ecuestres, cómo había que entender el toreo a caballo; 2) en el *toreo a pie*, en el origen de la denominada corrida moderna, cuando el pueblo se apoderó de la fiesta taurina, que triunfaba en Andalucía desde la primera mitad del siglo XVIII (Cádiz, Sevilla o Ronda) y en diferentes puntos de España (Zaragoza, Madrid, Pamplona o Valencia). A lo largo del tiempo coexistieron en los juegos taurinos, la versión caballeresca y la popular. El toreo a caballo fue hegemónico entre los siglos XIII y XVIII. El toreo a pie tomó ese relevo a partir de la Ilustración.

No será hasta el siglo XVI cuando aparezca una normativa sobre la tauromaquia del toreo ecuestre. Andalucía será protagonista porque el primer texto con descripciones y preceptos de toreo a caballo se publicó en Sevilla, en 1551, el *Tractado de la cauallería de la gineta*, de Fernán Chacón, caballero de la orden de Calatrava y natural de Úbeda (Jaén). En Andalucía, en esa primera época del toreo caballeresco, se publicarán tratados donde se puede rastrear el carácter taurómaco andaluz. En el siglo XVII predominarán las tauromaquias ecuestres publicadas en la Corte dada la vinculación de la monarquía con el rejoneo. Ya en el siglo XVIII el primer texto compuesto de toreo a pie, la *Tauromaquia o arte de torear*, fue editado en Cádiz, en 1796, y se inspiró en la concepción taurina del diestro sevillano José Delgado "Pepe Hillo", portador de un estilo y forjador de un nuevo arte. En definitiva, en el terreno de lo teórico y en la práctica, la vitalidad y la sensibilidad de la sociedad andaluza han quedado impregnadas en el quehacer de los toreadores a caballo y a pie, y en sus escritores.

LOS TRATADOS TAURINOS ECUESTRES ANDALUCES

Existen tratados sobre toreo ecuestre de procedencia andaluza, antes, durante y después de su periodo de esplendor, el reinado de Felipe IV (1621-1665), cuando el referente taurino se dio cita en la Plaza Mayor de Madrid. En ese momento central del siglo XVII, la tauromaquia, dominada por la nobleza, se catapultó a espectáculo de masas, en Madrid, y allí donde el poder real se hacía presente. Lo festivo táurico respaldado por la monarquía despertó enorme interés en el pueblo. De siempre el toreo caballeresco facilitó la enseñanza de valores aristocráticos en la sociedad, transmitidos por el toreador en las suertes de la lanzada (en vigor en el XVI, en desuso en el XVII) y en la del rejón (triunfante en el XVII). La evolución radicaba en que el rejoneo posibilitaba un espectáculo más vivo, intenso, atractivo y creativo al sucederse la puesta de rejones en el toro para irle dominando, sin que la muerte fuera la finalidad, ni el motivo único ni último, como en la lanzada.

La presencia de Andalucía en la composición de tratados de toreo ecuestre fue mayor en la época de la lanzada, de 1551 a 1621, con los escritos de Hernán Ruíz de Villegas, Pedro de Aguilar, Gonzalo Argote de Molina, Pedro Fernández de Andrada o Luis de Bañuelos. Más adelante, en la época del rejoneo, encontramos el *Discurso de la caballería del torear* (1653) de Pedro Mesía. Después, en el reinado de Carlos II (1665-1700), disponemos de dos textos, muy significativos y valiosos, *Tratado de la gineta,* escrito anónimo, y *Advertencias para torear*, de Juan Núñez de Villavicencio; ambos en torno a 1680. Coincidiendo con gran parte del gobierno de los Austrias (1551-1680) en la Península Ibérica (principalmente en Castilla, Andalucía y Portugal) se editaron preceptos de cómo torear a caballo, en las tres modalidades (suertes) más solicitadas: *el alanceamiento*, *el rejoneo* y *el uso de la espada*. Los escritores de esta preceptiva taurina ecuestre eran caballeros que tenían afición por torear y por explicar en sus textos normativos la mejor manera para enfrentarse a los toros a caballo, en cada una de las situaciones que las acciones taurinas presentaran. Las reglas estaban dirigidas a los propios caballeros toreadores para que tuvieran una referencia válida a la hora de elegir el mejor procedimiento en la práctica taurina. Pero también se destinaban a los aficionados que asistían al espectáculo para que pudieran seguirlo y valoraran a cada toreador por su conocimiento, arte y eficacia. El espectáculo se había convertido en una diversión pública de gran rango. De juego nobiliario hispánico que preparaba al noble para la guerra en tiempos de paz se transformó en fiesta pública degustada por el pueblo. Era una vertiente artística que facilitaba

la reflexión intelectual por conjugarse lo analítico y lo bello en variedad de opiniones y pareceres.

Los tratadistas andaluces de toreo a caballo escribieron, en términos generales, sobre los mismos aspectos que interesaron a los escritores del resto de la península. Pero por coincidir la mayoría de las publicaciones andaluzas con los años de vigencia de la suerte de la lanzada encontraremos en sus escritos una mayor preocupación por esta modalidad. De la misma manera, existe una evidente preocupación por el uso de la espada (suerte auxiliar) en la recuperación del honor que se le cuestionara al caballero, y por la técnica con la que se venciera al toro. Las reglas para la suerte del rejón se escribieron desde un concepto *clásico* lejos de actitudes demagógicas o excesivamente populares que llevaban a que los toreadores obtuvieran un éxito fácil. Andalucía funcionó como un baluarte de las normas tradicionales del toreo a caballo frente al aperturismo que siempre está presente en la manifestación artística del toreo. Los tratadistas andaluces escribieron, al mismo tiempo, sobre dos suertes que remiten al manejo del ganado en el campo andaluz, *la varilla* y de *la vara larga*, influyentes en el toreo caballeresco.

EL CABALLERO Y SU MONTURA

Los caballeros estaban obligados a manifestar bizarría y atrevimiento, y centrarse plenamente en el dominio del toro. A la fiereza de los astados tenían que contestar con un muestrario de valores nobiliarios, dictados desde la ética y la inteligencia. El caballero debía estar versado en la equitación y en la elección del caballo más idóneo para burlar al toro: en la suerte de la lanzada, el caballo europeo, fuerte y aguerrido en el rejoneo, el caballo andaluz, veloz, ágil y versátil. El jinete tenía que saber gobernar a la montura con manejo suelto de riendas y de espuelas, con una conducta medida, equilibrada y templada, con maneras airosas y naturales surgidas de la experiencia. El toreador tenía que saber recurrir a la regla puntual, al lugar de la plaza adecuado y al momento exacto. Relacionarlo con las condiciones de los toros y la idoneidad de los terrenos. Descubrir el mejor instante para clavar la lanza o el rejón. Salir con holgura de las suertes. Salvar al caballo. Y, en el caso del rejoneo, situarse tras la suerte, en el lugar de seguir toreando: con adornos o nuevo rejón. Los caballeros sabían que el toro ideal era el bravo, el boyante, el pronto o el nuevo, y que la lidia encerraba dificultad con los toros mansos, tardos, viejos o renuentes.

Según se asentó el toreo caballeresco como actividad festiva, los toreadores fueron defendiendo la utilización de la monta a la jineta, de raíz andaluza, desde el Medievo, por

ser más apropiada para el toreo: por su versatilidad en resolver situaciones de conflicto en el escaso espacio que le dejaba el toro al caballo. En la suerte de la lanzada había sido usual la monta a la brida, donde las piernas del jinete iban extendidas y le aportaban solidez. La brida había exigido el caballo grande y potente para que el caballero ejecutara la lanzada en postura cuasi inmóvil. La intención era vencer antes o después del violento encuentro. Avanzado el siglo XVI, los tratadistas defendieron, para todas las suertes, la jineta, por su sugestivo recogimiento de piernas que permitía al caballero mayor acople con los equinos. Al tiempo, las suertes del rejón y de la espada, lucían mejor al caballo andaluz, más ligero, ágil y de nervio, que unido a la jineta, solventaba acciones con cambio de ritmo, freno y aceleración, escaramuza, requiebros, caracoleo y adorno. Por eso, la monta a la jineta que hacía más brillante el toreo en el rejoneo y en la espada; y aportaba un aire más suelto y dinámico a alancear toros.

LA SUERTE DE LA LANZADA

Se insertó en la Edad Media en los juegos de la caballería nobiliaria de índole hispánica. En el siglo XIII pudo ser practicada en la caballería andaluza que salió de la Reconquista. En Sevilla pudo tener un hábitat más favorable por ser una ciudad festiva donde había trato con el ganado bravo al conducirle al matadero. Esto favoreció el contacto de lo taurino con lo popular y lo nobiliario. Alfonso X el Sabio respaldó, en *Las Partidas*, la participación de los caballeros en los festejos taurinos, al validar su presencia altruista. Por el contrario, sancionó a los *matatoros*, que recibían dinero por lidiar toros. La monarquía, la iglesia y la aristocracia, protegieron a la tauromaquia ecuestre que evolucionó en torno al eje de la suerte de la lanzada. En el último tramo de la Baja Edad Media, la tauromaquia a caballo fue hegemónica sobre el toreo a pie. Este se practicaba en cualquiera de las fiestas, pero sin el consentimiento de las clases altas que con la lanzada tenían la oportunidad de transmitir valores nobiliarios para que fueran asumidos por el pueblo.

Sabemos que la suerte de la lanzada se concebía en tres modalidades artísticas: *rostro a rostro*, *al estribo* o *ancas vueltas*. Siempre se valoró más la que realizaba el caballero poniéndose de frente al toro. Fernán Chacón nos informó que el mejor artífice de esta modalidad en el siglo XVI fue Pedro Ponce de León, hermano de los Duques de Arcos e hijo del Marqués de Zahara. Fue conocido como *el toreador* debido a su gran seguridad al dar las lanzadas con estilo propio y singular. Elegía el mejor lugar de la plaza donde tapaba los ojos al caballo para que no viera y no se espantara con la acometida del toro. Muy quieto, esperaba la embestida del toro, momento en el que tomaba la lanza de un

siervo por el lado derecho. Arrancado el toro le apuntaba para introducirle el hierro por la *aguja* o morrillo, o por el pescuezo. Encontraba tiempo para desviar al caballo hacia su mano izquierda, en un trote que coincidía con la caída del toro a sus pies. Las lanzas eran de madera, de pino: ligeras y certeras, o de fresno: duras y propicias para que el toreador se apoyase en ellas para salir de la suerte. El hierro se ideó ancho y puntiagudo, con los filos *atravesados*, para que entrara más en el toro.

Los caballeros planteaban la suerte *rostro a rostro*, enfrentando el caballo a los cuernos del toro. El caballo algo de perfil hacia la izquierda para facilitar la salida. La lanza señalaba directamente a la testuz del toro. Al llegar el toro, el caballero clavaba, y salía en un tiempo por su izquierda. La suerte *al estribo* arrancaba con el caballo más atravesado. Algo ladeado. Eran las dos suertes más valoradas. Más apreciada la primera, también llamada *cara a cara*. Una tercera modalidad, *a ancas vueltas*, se realizaba con el toro por detrás, para introducirle la lanza. Esta suerte era rechazada por los tratadistas por asemejarse a una posible huida del caballero que denotaría cobardía. El toreador *en la suerte* recibía la lanza en la mano derecha, como Pero Ponce. La sostenía sobre el hombro, con el brazo cercano al cuerpo, en paralelo. Con el codo bajo. La balanceaba y dejaba que saliera más palo por la parte del hierro. Con justeza, y equilibrio. En los primeros tiempos a la brida por la consistencia que aportaba la monta del caballo europeo. Más adelante se vio la ventaja que aportaba la jineta, la flexibilidad; que daba al caballero, a pesar de la ceguera del caballo, más movilidad para buscar el lugar, el encaramiento y la salida: más posibilidades para el triunfo sin ser descabalgado en el intento. Esta evolución pudo ser coetánea a la imposición del rejoneo.

LA SUERTE DEL REJÓN

Desde el último tercio del siglo XVI se fue instalando el rejoneo alcanzando un dominio completo en el reinado de Felipe IV. En este reinado fue uno de los espectáculos preferidos por la Corte que engalanaba la Plaza Mayor de Madrid para que se representara allí en las fiestas reales y en las nobiliarias. Si había festejo taurino todo Madrid intentaba conseguir un boleto para presenciarlo pues acaparaba toda la atención de la ciudad y de sus habitantes. Madrid, como capital de la Monarquía Hispánica, era, a su vez, la capital del teatro y del rejoneo, en una época en la que fue llamada *Nueva Babilonia* por la variedad de personas que la visitaban y demandaban diversiones. El rejón era de madera seca, de pino, con manija, de unos 168 cm. Acababa en un arpón de hierro, en forma de lancilla, que se introducía en la piel del toro, para quedarse alojado. No le

producía la muerte inmediata, y daba la oportunidad al caballero de repetir suertes según pudiera o deseara. Su grosor dependía de la fuerza del brazo y del manejo de la mano del toreador. A mitad de palo tenía una muesca para que se rompiera al ser clavado, y quedara una parte en el toro. Al romperse producía un sonido que resaltaba la suerte desde el punto de vista estético. Parte de la madera se quedaba en la mano del rejoneador que podía utilizarla para darle en el hocico al toro y rematar así la suerte.

De ese modo se producían más acciones taurinas en un espectáculo continuado, unitario y ligado. La fiesta taurina del rejoneo quedaba realzada por el ceremonial barroco de la llegada de los reyes a la plaza mayor, acompañados de cortejo, trajes, adornos y música con la presencia de todas las clases sociales, y cargos, que se situaban en las tribunas según su condición. El pueblo abarrotaba los tendidos, las gradas, los nichos y los balcones de la plaza acondicionada para la corrida de toros. Había comunión social, en un espectáculo donde los toreadores eran servidos por dos lacayos, mientras rompían rejones o sacaban la espada. Los siervos tomaban los rejones de las delanteras de los tablados y se los entregaban a los caballeros al emprender la suerte. El caballero los recibía en su guante derecho, tras haber elegido el terreno, la distancia y el instante: y como puntualiza Pedro Mesía en su *Discurso* (1653) sin adelantarse ni quitársela a ningún compañero.

En la suerte de rejón se veía influencia andaluza en el uso de la monta de la jineta, claro ascendente histórico medieval. También en la adecuada monta de grráciles caballos andaluces oportunos para el rejoneo. En líneas generales, la suerte *cara a cara*, destacaba porque el caballero entraba en ella, yendo al paso, con el rejón en la mano, tendido, dejando que el toro viera al caballo, que era gobernado con la mano izquierda y situado frente al astado formando línea recta su espaldilla derecha con el cuerno diestro del toro. El toreador elegía cuándo hacer la suerte, el lugar, la distancia y el momento de irse hacia el toro según le viniera la embestida. No podía anticiparse ni retrasarse. Iniciada la galopada del caballo tenía que hacer la puntería del rejón, con perfecto juego de brazo, codo, muñeca y mano, a cierta altura, hacia el morrillo. Al reunirse con el toro, sin perderle la cara, en el centro de la suerte, al doblarle, le clavaba el rejón en su cerviguillo. La fuerza justa para que se rompiera la madera por su muesca, e hiciera chasquido, al tiempo que el caballo y el toro herido intercambiaban sus terrenos. Superado el toro, el caballo giraba hacia su derecha en círculo, al tiempo que el caballero usaba el asta sobrante que llevaba en su mano para tocar la testuz del astado. El toreador podía decidir continuar poniendo rejones de igual forma. Era un planteamiento que podía mantener

hasta que el toro lo permitiera. Después de haber roto muchos rejones intentaba matar al toro con un rejón o con la espada. Si el toro no moría se pasaba al desjarrete donde el pueblo toreaba a pie en la arena. El concepto del rejoneo de esta época central del siglo XVII era similar al logrado ya en el siglo XX: ligazón, toreo en redondo, diversidad de entradas al toro para clavarle rejones con ajuste y con criterio. El clasicismo se fue abriendo terreno defendido por los tratadistas andaluces, como el caso de Pedro Mesía, que censuraba toda posibilidad de falsa demagogia en el rejoneo para los caballeros que buscaran aplausos. Podía realizarse la suerte *al estribo*, entendida con la misma factura, realizada con los caballos más perfilados desde postura atravesada. A veces se veía la suerte *a ancas vueltas*, llevando al toro por detrás para ponerle los rejones, pero se rechazaba por no ser de mérito.

LA ESPADA Y OTRAS SUERTES

La espada que portaban los caballeros era utilizada en el toreo a caballo, en la lanzada y en el rejoneo. Se esgrimía cuando había situación de peligro, de reparación de honor o había que finalizar la acción. Su empleo era auxiliar, porque el caballero echaba mano de ella cuando se veía descabalgado, para socorrer a los peones o a los caballeros que estuvieran en aprieto, o para buscar el golpe capital. Los caballeros tenían que saber manejarla cuando se vieran a pie en el ruedo tras haber caído de la montura. Las espadas podían tener diferentes tamaños o formas, pero los tratadistas recomendaron la de un solo filo, para evitar accidentes al desenvainarla por encima del brazo izquierdo. Se recomendaba que fuera ancha y corta por ser así más sólida y certera. Si la sacaba el caballero estaba obligado a herir al toro. Lo hacía de revés, dirigiéndola hacia el cerviguillo del animal, en la parte de arriba, o hacia el pescuezo. Los toreadores intentaban herir al toro cuando humillaba, en un solo tiempo, desde que salía de la vaina hasta que volvía a la funda. Las suertes de espada más vistas, también eran la de *rostro a rostro*, y *al estribo*. Al dar cuchillada se sacaba el caballo hacia la izquierda para salvarle. En los socorros, a caballo o a pie, los caballeros se interponían entre el hombre en peligro, fuese caballero o peón, y el toro, y desde ahí intentaban acuchillarle o echarle del lugar. Si el toro huía, la misión del caballero estaba cumplida. El caballero no tenía que ir detrás del toro porque se consideraba impropio de su condición. Denotaba desazón e impaciencia, lejos de la pretendida mesura.

Para muchos tratadistas y toreadores la razón fundamental de la presencia del caballero en los ruedos era la de realizar socorros con la espada. De una manera sencilla y

básica el tratadista Pedro Fernández de Andrada, en 1616, describe varias maneras de emprenderlos: 1) cuando el toro iba a dar una cornada a un hombre, el caballero tenía que estar presto para interponerse y darle la cuchillada al astado; 2) cuando un hombre pedía la protección a un caballero existía obligación de introducirse en el medio para defenderle y acuchillar al toro; 3) si el caso era grave, el caballero iría sin dilación de cara al toro para herirle o echarle del sitio; 4) si se encontraba lejos, para ganar tiempo, acometería por detrás al toro porque era más fácil el golpe y poner a salvo al necesitado.

Había otras suertes que específicamente tenían origen andaluz, surgidas en el manejo del toro bravo en el campo. La suerte de la varilla**,** o de la vara corta, hecha de madera o de mimbre, tuvo influencia en las suertes del rejoneo. Con la varilla el caballero intentaba burlar al toro con la intención de dominarle. El toreador se enredaba con el astado en galopes con la oportunidad de recortarle, conducirle, sortearle o llevarle prendido. Y darle con la varilla las veces que pudiera en la testuz o en el hocico. La suerte comenzaba *cara a cara* y podía terminar *a ancas vueltas*, sin deshonra, porque era lo más eficaz para llevar cosido al astado cuando se le acercaba la vara a su cuerna en señal de dominio. Avanzado el siglo XVII comenzó a entrar en vigor el uso de la vara larga, que planteaba, con mayores distancias, un toreo similar al de la suerte de la varilla. La suerte de la vara larga evolucionaría hacia vara de detener surtiendo al toreo, en sus orígenes, de los varilargueros, tan importantes en la concepción de la corrida moderna de toros andaluza.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, Pedro de. *Tractado de la cavallería de la gineta*. Sevilla: H. Díaz, 1572.

Anónimo. "Tratado de la gineta". *Los toros. Tratado técnico e histórico, vol. 2*. J. M. Cossío (Ed.). Madrid: Espasa Calpe, 1965.

Argote de Molina, Gonçalo. *Libro de la montería*. Sevilla: A. Pescioni, 1582.

Bañuelos, Luis de. "Libro de la gineta". *Libro de la jineta y descendencia de los caballos guzmanes*. J. A. de Balenchana (Ed.). Madrid: SBE, 1877.

Camacho de Morales, Pedro. "Tractado de la gineta". *Noticias de los juegos de cañas reales, tomadas de nuestros libros de gineta*. Luis Toro Buiza (Ed.). Sevilla: Imprenta Municipal, 1944.

Campos Cañizares, José. "Antiguo y moderno concepto del rejoneo". *El País* (2007).

---------- *El toreo caballeresco en la época de Felipe IV: técnicas y significado-sociocultural.* Sevilla: Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla, 2007.

---------- *Suertes y nociones de toreo caballeresco en tiempos de Felipe IV (1621-1665)*. Madrid: CEU Ediciones, 2007.

Chacón, Hernán. *Tractado de la cauallería de la gineta*. Noel Fallows (Ed.). Exeter: University of Exeter Press, 1999.

Cossío, José María de (Ed.). *Advertencias y reglas para torear a caballo (siglos XVII y XVIII)*. Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1947.

---------- "Historia de la preceptiva taurina". *Los toros. Tratado técnico e histórico, vol. 2*. J. M. de Cossío (Ed.). Madrid: Espasa Calpe, 1965.

Fernández de Andrada, Pedro. *Libro de la gineta de España*. Sevilla: A. de la Barrera, 1599.

---------- *Nuevos discvrsos de la gineta de España, sobre el vso del cabeçón*. S. L.: A. Rodríguez Gamarra, 1616.

Guillaume-Alonso, Araceli. *La tauromaquia y su génesis. Ritos, juegos y espectáculos taurinos en España durante los siglos XVI y XVII*. Bilbao: Laga, 1994.

Mesía, Pedro. *Discurso de la caballería del torear*, en *Advertencias y reglas para torear a caballo. (Siglos XVII y XVIII)*. J. M. de Cossío (ed.). Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1947.

Núñez de Villavicencio, Juan. *Advertencias para torear*. Madrid: UBT, 1965.

Ruíz de Villegas, Hernán. *Tratado de cauallería a la gineta, 1567-1572*. Madrid: UBT, 2012.

TOREO CABALLERESCO Y TRATADOS ANDALUCES (S. XVI-XVII)							
TRATADO	**AUTOR**	**LUGAR**	**FECHA**	**LANZADA**	**REJONEO**	**VARILLA V/L**	**ESPADA**
Tractado de la cauallería de la gineta	Fernán Chacón	Sevilla	1551	√			
Tratado de cauallería a la gineta	Hernán Ruíz de Villegas	(Córdoba)	1572	√	√	√	√
Tractado de la caballería de la gineta	Pedro de Aguilar	Sevilla	1572	√			√
Libro de la montería	Gonzalo Argote de Molina	Sevilla	1582	√			
Libro de la gineta de España	Pedro Fernández de Andrada	Sevilla	1599	√	√	√	√
Libro de la gineta	Luis de Bañuelos	Córdoba	1605	√	√	√	√
Nuevos discursos de la gineta	Pedro Fernández de Andrada	(Sevilla)	1616		√	√	√
Discurso de la caballería del torear	Pedro Mesía	Córdoba	1653		√		√
Tratado de la gineta	(Anónimo)	Sevilla	1678		√	√	√
Advertencias para torear	Juan Núñez de Villavicencio	(Cádiz)	(1682)		√		√